

**EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES  
DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA PYMES EN EL SECTOR DE LA  
CONSTRUCCION EN COLOMBIA.**

**PRESENTADO POR  
DIANA MILENA GUTIERREZ ORTIZ  
EDUARDO OTALORA PECHENE**

**UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONTADURÍA PÚBLICA**

**BOGOTÁ, D.C.**

**2019**

**Efecto de la aplicación de los estándares internacionales de información financiera  
(NIIF) para PYMES en el sector de la construcción en Colombia.**

**Diana Milena Gutiérrez Ortiz**

**Eduardo Otálora Pechené**

**Tutor**

**Richard Cadena**

**Docente**

**Universidad Cooperativa de Colombia**

**Facultad de Ciencias Económicas**

**Contaduría Pública.**

**Bogotá, Colombia**

**2019**



# TABLA DE CONTENIDO

EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA PYMES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION EN COLOMBIA.....		4
Palabras claves .....		4
Asbtrac .....		4
Keywords. ....		4
INTRODUCCION .....		5
METODOLOGÍA .....		7
ESTADO DEL ARTE.....		9
CAPÍTULO 1 .....		11
Las PYMES del sector de la construcción en Colombia.....		11
CAPÍTULO 2.....		15
Contexto convergencia Estándares Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes.....		15
CAPÍTULO 3 .....		18
Efectos generados en la convergencia Estándares Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes en el sector de la Construcción. ....		18
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		23
REFERENCIAS .....		24

# **EFFECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA PYMES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION EN COLOMBIA.**

Las PYMES en sector construcción tienen mayores deficiencias en los aspectos referidos a valoración y medición, aspectos con relación directa a las revelaciones. Para valorar lo anterior, mediante un estudio descriptivo explicativo, se propone abordar los efectos generados en las pymes en sector de la construcción en Colombia, tras la aplicación de los estándares internacionales de información financiera (NIIF).

## **Palabras claves**

PYMES, Norma Internacional de Información Financiera (NIIF), Convergencia, Sector Construcción, Efectos de aplicación.

## **Asbtrac**

Las PYMES in the construction sector have major deficiencies in aspects related to valuation and measurement, aspects directly related to disclosures. To assess the above, through a descriptive study, it is proposed to address the effects generated on SMEs in the construction sector in Colombia, following the application of international financial information standards (IFRS).

## **Keywords.**

PYMES International Financial Reporting Standard (IFRS), Convergence, Construction Sector, Application Effects.

## INTRODUCCION

En la actualidad, existe una creciente comunicación entre los distintos mercados y negocios del mundo, por ende, se está buscando una homogeneización en la información financiera, que sea útil a la hora de tomar decisiones, es por esta razón que Colombia.

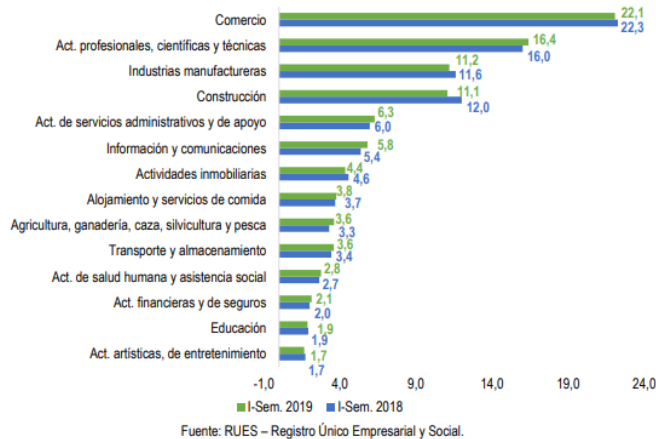
*“Un país localizado al noroeste del continente de América del Sur, entre el norte limitando con la República de Panamá y el mar Caribe, por el Oriente con las Repúblicas de Venezuela y Brasil, por el sur con las Repúblicas de Perú y Ecuador, y por el occidente con el océano Pacífico, Red (Banco de la Republica., 2017)”;*

adopta las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF).

Las pequeñas y medianas empresas en Colombia representa el 91,8% de las organizaciones del aparato productivo (Confecámaras, 2019a), en contraposición a lo anterior, este grupo es el que más deficiencias ha presentado en los procesos de convergencia a Estándares Internacionales de Información Financiera.

Dentro de este contexto, el sector de la construcción se ubica estratégicamente como uno de los que más contraste tuvo en los últimos periodos presentando un buen dinamismo y crecimiento, según el último estudio de Confecámaras 2019 (Confecámaras, 2019b):

Gráfico 2. Participación sectorial de las sociedades



Atendiendo a lo antes expuesto esta investigación se formula como pregunta de investigación: ¿Qué efectos ha generado la aplicación de los estándares internacionales de información financiera (NIIF) en las pymes en sector de la construcción en Colombia?

Para su abordaje en el primer apartado se profundiza en el sector de la construcción en el país, de manera especial en los últimos cinco años. En el segundo apartado, se genera un contexto de la convergencia a NIIF para las PYMES en Colombia y cómo ha evolucionado en este grupo en el sector de la construcción. Finalmente, en el tercer apartado se abordan los efectos generados de la aplicación de dichos estándares en las pymes del sector construcción.

## METODOLOGÍA

La metodología de investigación será de carácter descriptiva explicativa donde en una primera parte la metodología descriptiva se define como (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2014, p. 92), *“aquel que permite especificar, propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.”* en este caso se profundizará en las diferentes características, perfiles y/o procesos que poseen las empresas catalogadas como Pymes en el sector de la construcción, bajo el efecto generado por la convergencia de los estándares internacionales de Información financiera (NIIF).

A través de este método se desea en primera instancia, analizar el comportamiento del sector de la construcción en Colombia en el transcurso de los últimos 5 años de convergencia, también en recopilar información que nos permita estructurar un contexto para identificar los mayores efectos presentado en la convergencia a NIIF para Pymes.

De acuerdo a lo anterior, la metodología no solo va encaminado a la identificación de los efectos generados en la convergencia a NIIF, también se combina con el método de investigación de tipo explicativo definido en la *“Metodología de la Investigación”* (Hernandez Sampieri et al., 2014, p. 92), como *“su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables.”*. este método nos permite determinar las causas de los fenómenos o en este caso de las diferentes inconsistencias que se presentaron para las Pymes en el desarrollo de la convergencia a NIIF.

En síntesis, se unen estas dos metodologías de investigación ya que a través de la descriptiva estableceremos cuál ha sido la dimensión de los efectos de la convergencia y

complementado con la explicativa la cual es más estructurada, se explicarán las causas de los efectos que se presentaron en la convergencia para las Pymes en el sector de la construcción.

En vista de que la metodología debe tener legibilidad, credibilidad y la preocupación por la confiabilidad, es importante a la hora de realizar una investigación lograr un mejor desarrollo y comprensión de los resultados, por ende, también se complementará el tipo de investigación utilizando la ruta de un estudio de caso:

*“Los estudios de caso son las estrategias preferidas cuando las preguntas “como” y “porque” son realizadas, cuando el investigador tiene poco control sobre los eventos, y cuando el foco está en un fenómeno contemporáneo dentro de un contexto de la vida real”.*(Yin, 2002, p. 2)

Según lo anterior, metodológicamente se aplicará una investigación de carácter descriptiva explicativa bajo método de estudio de caso donde, bajo la premisa de ¿cómo ha sido la transición de convergencia a estándares internacionales de información financiera para las empresas Pymes del sector de la construcción?, se llegará a la profundización de ¿Qué efectos se generaron en la aplicación de NIIF para Pymes en el Sector de la construcción en Colombia??



## ESTADO DEL ARTE

Anteriormente ya se han realizado estudios sobre el impacto en Colombia sobre las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF) en Pymes, donde se tienen en cuenta patrones que un gerente debe liderar y asumir para un adecuado manejo contable y financiero con respecto a la vigencia de la nueva normatividad internacional (Ogliastri Gil-Falco & García Carvajal, 2016).

De igual manera existen análisis descriptivos de este fenómeno, donde se evidencia el largo y lento proceso que ha tenido Colombia en la adopción y su adaptación a los estándares internacionales de información financiera con la finalidad o meta de incluirse en la globalización de armonización de un lenguaje universal que permite participar en una economía universal.(Universidad de Antioquia, Londoño, & Muñoz, 2012)

Un estudio realizado por Universidad la Gran Colombia - Universidad Militar Nueva de dos estudiantes denomina los aspectos cualitativos en las Pymes y los nuevos retos gerenciales frente a las NIIF, donde se deja ver claramente implica un incremento en los costos administrativos, debido a que se requiere incurrir en estos para obtener un proceso exitoso en la adopción. (Carvajal, Casalla, Torres, & Hernando, 2017).

Adicionalmente *“la estructura de la NIIF para las PYMES supone un cambio relevante en relación con las NIIF Completas: se pasa de un conjunto de normas individuales a un documento único que contiene todos los temas a tratar organizados por secciones”* (Rafael, 2013, p. 14).

En contrapropuesta existen también varios estudios que permiten identificar las ventajas y los aspectos positivos de aplicación de la Norma Internacional como lo es incluirse de manera

exitosa a la globalización y armonización de un lenguaje financiero único, que permite ampliar la perspectiva de negocio a corto, mediano y largo plazo. (Carvajal et al., 2017).

No obstante, con un gran esquema de interpretaciones, definiciones y desarrollo a la aplicación a los estándares internacionales, no se debe descuidar la ética profesional que va de la mano a la adopción de nuevos retos contables o financieros “Un contador público no solo se mide por sus capacidades profesionales, sino también por sus condiciones éticas y morales, bases primordiales para una excelente armonía en los ámbitos laboral y personal”. (Ramos & Garzón, 2015)

También la comparación y amplios beneficios que trae la adopción de estos estándares, estableciendo que ya se utilizan en más del 75% de los países del mundo, con beneficios de expansión en el mercado internacional y comparación con empresas a nivel internacional, influyendo en el interés de inversión nacional (Franco, 2017, p. 14)

Los cambios organizacionales son procesos sistémicos que ameritan una planeación rigurosa para lograr alcanzar el nuevo estado deseado, según la encuesta elaborada en Las PYMES del sector de la construcción de Cartagena, donde se detectaron oportunidades como: consideran que el cambio de sistema contable contribuirá a fortalecer su posición competitiva, de igual forma se detectaron debilidades que se consideran obstáculos: la falta de personal capacitado y actualizado; la inversión en tiempo y dinero (Ruiz, Valencia, & Lozano, 2013, p. 56).

## CAPÍTULO 1

### Las PYMES del sector de la construcción en Colombia

Partiendo de la premisa que establece a *“La empresa, como base del desarrollo, que tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial”* (Congreso de la República, 1991, p. 85). De acuerdo con lo anterior y en base a la globalización que emerge del mundo de los negocios, Colombia como estado no puede desconocer esta realidad y es por esta razón que por mandato de la ley 1314 obliga a:

*“El Estado, bajo la dirección del Presidente la República y por intermedio de las entidades a que hace referencia la presente ley, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas.”* (Congreso de la República, 2009, p. 1).

todo esto con el fin de un desarrollo económico en la actividad empresarial que mejore la productividad.

*Con relación a la Ley 590 de 2000, la cual promueve el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa en Colombia, se clasifican así: microempresa, con personal no superior a 10 trabajadores, activos totales inferiores a 501 salarios mínimos mensuales legales vigentes; pequeña empresa, con personal entre 11 y 50 trabajadores, activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes; mediana, con personal entre 51 y 200 trabajadores, activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.*(Congreso de la República, 2002)

**Tabla 1.** Clasificación según tipo de empresa

Tipo de empresa	Planta de personal	Activos totales en salarios mínimos mensuales vigentes
Mediana	51-200	5.001-15.000
Pequeña	11-50	501-5.000
Microempresa	Hasta 10	Inferior a 500

*Fuente:* Ley 905 de 2004.

Sin embargo, fue mediante el decreto 2706 del 2012 Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas donde se establece en el ART 1°:

*“Marco técnico normativo de Información Financiera para las microempresas.*

*Se establece un régimen simplificado de contabilidad de causación para las microempresas, conforme al marco regulatorio dispuesto en el anexo de este Decreto. Dicho marco regulatorio establece, además, los*

*requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de las transacciones y otros hechos y condiciones de los estados financieros con propósito de información general, que son aquellos que están dirigidos a atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.”(Ministerio de Comercio, 2012, p. 4)*

Ahora bien la aplicación de Estándares Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las pequeñas y medianas empresas *“siendo que en Colombia, estas empresas representan el 99.7% de la totalidad de las unidades productivas”* (Confecámaras, 2019b), del sector de la construcción en Colombia denominadas PYMES, se unen de acuerdo a estos decretos y leyes, es un rubro importante en el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, tal como lo señala

*“El Banco Interamericano de Desarrollo, Foro Económico Mundial y el banco mundial; coinciden en que Colombia ha mejorado sus indicadores de competitividad a nivel internacional desde el año 1993 a 2014, al tiempo que incrementó sus inversiones en infraestructura y construcción hasta 7.94% del PIB para el año 2014”* (A. Ramirez, 2015, p. 70),

Y como se evidencia en el informe de Dinámica de creación de empresas en Colombia del 1er Semestre de 2019:

*“En el primer semestre de 2019 la constitución de sociedades creció 13,7% al pasar de 36.042 a 40.987, es decir, se matricularon 4.945 sociedades más*

*en contraste con el mismo periodo en 2018. Los sectores donde se concentra el mayor número de sociedades nuevas son en su orden: comercio, actividades profesionales, científicas y técnicas, industria manufacturera y construcción” (Confecámaras, 2019b, p. 2).*

Partiendo de la premisa que establece “*La empresa, como base del desarrollo, que tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial”* (Congreso de la República, 1991, p. 85).

De acuerdo con lo anterior y en base a la globalización que emerge del mundo de los negocios, Colombia como estado no puede desconocer esta realidad y es por esta razón que por mandato de la ley 1314 obliga a:

*“El Estado, bajo la dirección del Presidente la República y por intermedio de las entidades a que hace referencia la presente ley, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera Icomprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas*

*actuales o potenciales y otras partes interesadas*” (Congreso de la República, 2009, p. 1).

Todo esto con el fin de un desarrollo económico en la actividad empresarial que mejore la productividad.

## **CAPÍTULO 2**

### **Contexto convergencia Estándares Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes.**

En Colombia bajo la ley 1314 del 2009 busca apoyar a la internacionalización de las relaciones económicas, donde el Estado se dirigirá a la convergencia de las normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de la información bajo estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y rápida evolución en los negocios. (Congreso de la República, 2009)

Sin embargo, debido a que la concentración de empresas está liderada por las PYMES que según las estadísticas del DANE son el 98% de la comunidad empresarial, éstas empiezan transición en el año 2015. (Ver tabla 1. Fuente: Lucía Bolaños, Universidad cooperativa de Colombia sede calí.)

**Tabla No 1: Definición y clasificación de las empresas en Colombia.  
Elaboración Propia.**

<b>DEFINICIÓN</b>	... Toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que cumpla con los criterios	
<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>No DE EMPLEADOS</b>	<b>ACTIVOS EN (SMLV)</b>
Gran Empresa	Más de 200	---
Mediana Empresa	De 51 a 200	De 5.001 a 15.000
Pequeña Empresa	De 11 a 50	De 501 a 5.001
Microempresa	No superior a 10	Inferior a 501

Fuente: Adaptación de disposiciones normativas.

Debido a lo anterior, El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad **IASB**, desarrolla y publica las normas aplicables a las entidades en todo el país conocidas como **pequeñas y medianas empresa (Pymes)**, de nombre: “*Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*”.

Para el caso de Colombia las entidades catalogadas como Pymes o empresas del grupo 2, Cumplen las siguientes características:

*NIIF PYMES (IFRS FOR SMEs) NAI – ONI*

*GRUPO DOS: Empresas que no cumplen con el literal c) del grupo uno; y tienen: a) Activos totales entre (500 – 30.000) SMMLV; personal (11 - 200) b) Activos totales máximo (500) SMMLV; personal no superior a(10), ingresos iguales o superiores a (6.000) SMMLV*

*Nota: Para todos los efectos se excluye la vivienda (IFRS Foundation, 2015).*

las *NIIF para las PYMES*, fueron creadas con el objetivo de llenar los vacíos generados a las pequeñas y medianas empresas que dejó la interpretación de las NIIF Plenas, debido a los múltiples estudios e investigaciones a estas empresas, se evidenció que los implicados a la



adopción de estas normas solo se enfocaron en la fundamentación teórica de la norma, ¿Qué?, ¿Como se hace?, ¿Qué recursos implica?, mas no en la aplicación para un globalización de información financiera que implicaría diferentes aspectos como ¿Cuáles son los efectos financieros?, ¿Cuáles son los beneficios internacionales?, ¿Cuál será la nueva proyección de la empresa?, o ¿Cuál es la imagen de mi empresa frente a un inversionista internacional?, Al considerar los anteriores interrogantes y evidenciada la falta de información de las empresas Pymes, estas abordan la adopción de la normatividad correcta para apoyarse en el proceso de convergencia a un cambio trascendental de grandes oportunidades de negocio.

Sin embargo bajo la Norma Internacional de contabilidad (NIC) 11: Contratos de construcción, con respecto a la naturaleza de esta actividad, la fecha de inicio y terminación del contrato corresponden a diferentes periodos, siendo este el problema de la asignación de los ingresos y gastos del mismo a los periodos contables, en los que se ejecuta la construcción por el lado de las PYMES y la Sección 23 de NIIF para PYMES, quienes establecen el tratamiento contable de Ingresos y Costos asociados a contratos de construcción, a cual indica cómo se deben contabilizar ingresos y costos de actividades ordinarias, y en su alcance nos habla de Contratos de construcción en los que la entidad es el contratista estableciendo unos parámetros de reconocimiento, medición y revelación.(SANCHEZ, 2017).

## CAPÍTULO 3

### **Efectos generados en la convergencia Estándares Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes en el sector de la Construcción.**

Con la estructura anterior y la debida introducción, en este apartado identificamos cuáles fueron los efectos de mayor relevancia en esta convergencia ya que para muchas empresas presentaron diferentes dificultades en diferentes ámbitos como presentación, estimaciones y políticas contables. No obstante, la convergencia a estándares financieros no solo incluye cambios de ámbito Financiero si no también los No Financieros como incrementos de costos, revelaciones, distinción entre contabilidad financiera y tributaria entre otros. (Salazar Baquero, 2013).

Por tal motivo la convergencia a estos estándares ha sido un largo proceso, esto también se debe a que la amplia estructura de los nuevos Estándares de Información Financiera. Han cambiado la percepción empresarial y aún más la realidad financiera de la entidad. Bajo dicha premisa, partimos de una normativa inicial (Decreto 2649), la cual se ha ido reemplazando o como lo dice la norma adoptando un nuevo marco conceptual internacional para la información, la cual debe ser una guía de normas, políticas, métodos o prácticas.

Para nuestro caso práctico y de sector real, las empresas Pymes del sector de la construcción en Colombia, han asumido un gran efecto en el reconocimiento de ingresos o gastos. Algunas de las premisas que enfrentan las empresas del sector de la construcción frente a este fenómeno, fueron:

¿En qué momento o punto de tiempo se deben reconocer los ingresos por contratos de construcción?

¿Qué pasa y como se debe hacer el reconocimiento de los costos y gastos incurridos en un contrato de construcción?

¿Qué pasa o como se debe reconocer o revelar los cambios en los contratos de Construcción?

(Deloitte, 2016)

Las NIIF para Pymes en su Sección 23 *“Ingresos de actividades ordinarias”* a través de su alcance determina en su párrafo 23.1 que será aplicable para *“los Contratos de construcción en los que la entidad es contratista”*, de la misma manera en el párrafo 23.3 define su reconocimiento como:

*“Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.”, pero ¿En qué momento lo debe Reconocer? (IFRS Foundation, 2015, pp. 150–157)*

Como se ha nombrado anteriormente Los estándares internacionales son una guía para la entidad y para ello la NIIF para Pymes a partir de su párrafo 23.17 define como es el reconocimiento de los ingresos o gastos para los contratos de construcción.

Uno de los cambios significativos frente a este párrafo es que los ingresos de actividades ordinarias de las entidades con contratos de construcción solo reconocerán su ingreso y este que es resultado de un contrato se puede estimar con fiabilidad.

Para este caso y bajo interpretación de la norma se establece que para el reconocimiento de ingreso se optara de dos maneras. Hasta que el bien o servicio es entregado o a través de un método de porcentaje de terminación.

Así como también lo determina el Consejo Técnico de la Contaduría Pública CTCP en su concepto CTCP-10-000372-2018 emitido en febrero de 2018:

*“Una empresa constructora puede observar teniendo en cuenta dos circunstancias: Si, la obligación de desempeño es la de prestar el servicio de construcción de acuerdo con las especificaciones pactadas en el contrato, por parte del cliente, y el acceso a los bienes y servicios que obtiene el cliente en la medida que avanza en la prestación del mismo, entonces se debe aplicar la norma de ingresos (NIIF 15, o Sección 23 de la NIIF para PYMES), y se debe realizar la causación del ingreso en la medida que se satisface las obligaciones de desempeño.*

*Si la obligación de desempeño es la de entregar un inmueble previamente pactado por la empresa constructora en un momento de tiempo determinado, entonces el ingreso se debe reconocer en el momento en el que se satisface dicha obligación, mientras esto ocurre, los costos se deben acumular como inventarios de conformidad con las NIC 2 o las Sección 13 de NIIF para las PYMES.”*(Consejo Técnico de la Contaduría Pública, n.d.)

la NIC 11 Contratos de Construcción, la cual establece el tratamiento contable de los ingresos y costos asociados con los contratos de construcción, pues debido a la naturaleza de esta actividad, la fecha de inicio y terminación del contrato corresponden a diferentes periodos, siendo este el problema de la asignación de los ingresos y gastos de este a los periodos contables en los cuales se ejecuta la construcción.

Valorando el texto anterior se concluye que muchas de las entidades deben resaltar la importancia de imponer los elementos de buenas prácticas al ámbito financiero y no solo comercial, en muchas de las investigaciones se evidencian las deficiencias que han tenido las entidades en cuanto al cambio de la normativa local y el paso a los estándares internacionales (C. Ramirez, Roldán, & González, 2019):

- 1- Los gastos de venta incluidos en el proyecto y hacen parte del valor capitalizable de la obra.
- 2- Anteriormente no se tenía en cuenta “El concepto de realización”, Es decir que no contemplaban un grado de avance o de terminación del proyecto como lo indica actualmente los estándares internacionales para el reconocimiento de ingresos y costos.
- 3- Los gastos incurridos, eran todos aquellos costos adicionales al contrato y no como se nombraba en el numeral anterior por ejecución o realización.
- 4- La utilidad se determina teniendo en cuenta lo establecido en el contrato que estipula la administración.

- 5- Complementando el anterior punto, la pérdida o utilidad del proyecto, solo se reconocerá al final del contrato (es decir cuando ya está listo el activo). (C. Ramirez et al., 2019, p. 18)

Como otro efecto de la adopción se puede evidenciar que la falta de políticas claras en cuanto el reconocimiento de ingresos y costos, dificultan la aplicación de la norma. Por otro lado, los gastos de ventas se incluyen en el proyecto y son parte del valor capitalizable de la obra.

Adicionalmente en el concepto de realización del contrato, antes no se contempla el grado de avance o de terminación como lo indica la norma internacional de información financiera para pymes en cuanto el reconocimiento de los ingresos y los costos.

En la NIIF para Pymes sección 23, establece que, en el caso del reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, esta norma prevé un modelo de 5 etapas:

- Etapa 1: Identificar el contrato (o contratos) celebrado con el cliente.
- Etapa 2: Identificar y segregar las obligaciones de desempeño asumidas en el contrato (por ejemplo, venta de bienes, prestación de servicios, etc.).
- Etapa 3: Determinar el precio de la transacción.
- Etapa 4: Asignar el precio de la transacción entre las distintas obligaciones de desempeño identificadas.
- Etapa 5: Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga cada obligación de desempeño asumida en el contrato.(SANCHEZ, 2017, p. 22)

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Como primera conclusión, podemos identificar que las empresas en Colombia han estado en un constante proceso de convergencia y más de adopción a estándares internacionales, por las deficiencias presentadas en la interpretación y aplicación de la normatividad.

Como se nombró anterior el gran grupo de las empresas colombianas se encuentran en el grupo 2 o PYMES, las cuales en asociación a las diferentes entidades de control han tenido un gran despertar o avance al generar conciencia responsable para la aplicación de estándares internacionales con el fin de dar un enfoque fundamental y final para la armonización de un lenguaje global de información financiera y contable.

La NIC 11 y de la Sección 23 para PYMES, en cuanto al reconocimiento de los ingresos y costos son más rigurosas, ya que para estas actividades de construcción la operación tiene mayor dificultad para medirlos mediante la ejecución de la obra, ya que en sí en ese momento no existe todavía un activo si no que hay una construcción en proceso.

## REFERENCIAS

- Banco de la Republica. (2017). Posición astronómica y geográfica de Colombia - Enciclopedia | Banrepcultural. Retrieved October 4, 2019, from Posición astronómica y geográfica de Colombia website:  
[https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Posición\\_astronómica\\_y\\_geográfica\\_de\\_Colombia&mobileaction=toggle\\_view\\_desktop#Enlaces\\_externos](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Posición_astronómica_y_geográfica_de_Colombia&mobileaction=toggle_view_desktop#Enlaces_externos)
- Carvajal, G., Casalla, D., Torres, M., & Hernando, A. (2017). Una Interpretación estratégica de las NIIF para pymes en Bogotá. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 9(1), 141–154.
- Confecámaras. (2019a). 4,2% aumentó la creación de empresas durante el primer semestre del 2019 - Confecámaras. Retrieved October 5, 2019, from 4,2% aumentó la creación de empresas durante el primer semestre del 2019 website:  
<http://www.confecamaras.org.co/noticias/702-4-2-aumento-la-creacion-de-empresas-durante-el-primer-semester-del-2019>
- Confecámaras, R. de C. de C. (2019b). *Dinámica De Creación De Empresas En Colombia*. 11. Retrieved from  
[http://www.confecamaras.org.co/phocadownload/2019/Cuadernos\\_Analisis\\_Economicos/Dinámica\\_de\\_Creación\\_de\\_Empresas\\_I\\_Trim\\_2019.pdf](http://www.confecamaras.org.co/phocadownload/2019/Cuadernos_Analisis_Economicos/Dinámica_de_Creación_de_Empresas_I_Trim_2019.pdf)
- Congreso de la República. (1991). *Constitucion politica de colombia 1991*. 108.
- Congreso de la República. (2002). *Ley 590 de 2002*. 1–15.
- Congreso de la República. (2009). LEY 1314 DE 2009. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1–7. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Consejo Tecnico de la Contaduria Pública. (n.d.). *CTCP-1-8-12017.pdf*. Retrieved from



<http://www.ctcp.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=e752682c-3676-4c2f-b2de-0b6efa3ff722>

Deloitte. (2016). *NIIF 15 Perspectivas para la Construcción y Sector Inmobiliario*. 1–4.

Franco, W. (2017). *LA ESTANDARIZACION CONTABLE , UN ENFOQUE DESDE LAS GRANDES EMPRESAS DEL GRUPO 1* . 1–23.

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2014).

*Metodología de la Investigación 6ta Edición*. Retrieved from

<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

IFRS Foundation. (2015). Norma NIIF para las PYMES. In *Ifrs*. Retrieved from

<http://revisaraudidores.com.co/pdf/NIIF PYMES Actualizadas.pdf>

Ministerio de Comercio, I. y T. (2012). *Marco técnico normativo de Información Financiera para las microempresas*. 31. Retrieved from

<http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/cf7c48fb-0359-45d5-a034-436d4759d6bd/D2706-12+Gr+3+Microempresas-1.pdf?MOD=AJPERES>

Ogliastri Gil-Falco, J. G., & García Carvajal, S. (2016). Contexto de Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. *Academia y Virtualidad*, 9(2), 73–89.

<https://doi.org/10.18359/ravi.2003>

Rafael, M. llopis. (2013). NIIF para las PYMES:¿ La solución al problema para la aplicación de la normativa internacional?\*/IFRS for SMEs: Is this the solution to the problem for the application of the international regulation? *Contabilidad y Negocios*, 8(16), 21–34.

Ramirez, A. (2015). *Inversion En La Infraestructura Vial Y Su Impacto En El Desarrollo*

*Economico*. Retrieved from <http://www.bdigital.unal.edu.co/51281/1/8163694.2015.pdf>

- Ramirez, C., Roldán, C., & González, S. (2019). Impactos en el sistema de información contable de las empresas dedicadas a la construcción con la entrada en vigencia de los estándares internacionales de información financiera - NIIF, específicamente las NIC 11, NIC 18 CINIFF15. *Facultad de Ciencias Economicas*, 53(9), 1689–1699.  
<https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Ramos, A. C. R., & Garzón, J. A. R. (2015). La importancia del código de ética internacional en la profesión contable. El contexto colombiano en el proceso de internacionalización. *Gestión y Desarrollo*, Vol. 10, pp. 183–193.
- Ruiz, R., Valencia, E., & Lozano, E. (2013). *GESTIÓN DEL CAMBIO ORGANIZACIONAL ENFOCADO EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)*. 53(9), 1689–1699.  
<https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Salazar Baquero, É. (2013). Efectos de la implementación de la NIIF para las PYMES en una mediana empresa ubicada en la ciudad de Bogotá. *Cuadernos de Contabilidad*, 14(35), 395–414.
- SANCHEZ, L. S. (2017). *Ensayo Diplomado Implementacion De Las Niif En Las Empresas Dedicadas a Los Contratos De Construccion Partiendo De La Nic 11 Y La Seccion 23 De Las Niif Para Pymes*. 1(2017), 1–25.
- Universidad de Antioquia, F. de C. E., Londoño, J. L., & Muñoz, L. J. (2012). COLOMBIA: HACIA LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NIIF Y SU IMPORTANCIA. *Adversia*, 0(8), 26–43. Retrieved from  
<http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/adversia/article/view/10954/10047>
- Yin, R. K. (2002). *Investigacion sobre estudio de casos (Yin)*. 1–35.

